

# PODEMOS.

## DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA EN LAS LISTAS ELECTORALES DE PROCESADOS POR CORRUPCIÓN

En Madrid, a 10 de abril de 2015

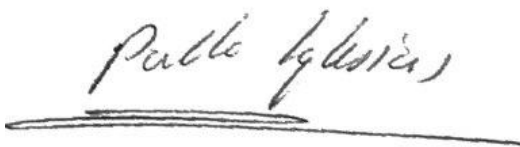
El Código Ético aprobado por la Asamblea Ciudadana establece en su Art. 11g “el compromiso de renuncia al cargo público, interno del partido o a cualquier candidatura a los mismos en caso de ser imputado, procesado o condenado por las faltas y delitos que se determinarán en el Reglamento al efecto que habrá de publicar la Comisión de Derechos y Garantías, y que en cualquier caso incluirán siempre los delitos de corrupción, económicos, acoso sexual, violencia de género, pederastia y maltrato infantil, contra los derechos de los trabajadores, ecológicos y urbanísticos”.

De acuerdo con los criterios de la Comisión de Garantías Estatal se invalidará de acuerdo al Código Ético para participar siquiera en los procesos de primarias a todas aquellas personas que:

Sean públicamente investigadas (haya dirigida una investigación contra dicha persona y dicha investigación sea pública que es por presuntos delitos de corrupción, económicos, acoso sexual, violencia de género, pederastia y maltrato infantil) o formalmente imputadas (formando parte del procedimiento con las garantías propias de dicha situación de imputadas), procesadas (habiéndose dictado auto de procesamiento) o condenadas por dichos delitos de corrupción, económicos, acoso sexual, violencia de género, pederastia y maltrato infantil.

En cualquier caso, de acuerdo al Código Ético y al criterio de dicha Comisión, ninguna persona condenada, procesada, formalmente imputada o públicamente investigada por delitos de corrupción, económicos, acoso sexual, violencia de género, pederastia y maltrato infantil podrá formar parte de las listas electorales de Podemos incluso si esta situación se verificase una vez proclamados los resultados de primarias, siendo inválida para ser candidata en cualquier momento del proceso electoral.

En las pasadas elecciones al Parlamento Europeo no estaba vigente el actual Código Ético, pero los Candidatos firmaron una declaración de no estar imputados en ningún procedimiento por casos de corrupción y el cumplimiento de dicha declaración fue comprobada por una comisión independiente a los candidatos.



Fdo. Pablo Iglesias Turrión,  
**Secretario General**